ACTA DE EJECUTORIA

La suscrita, **ANDREA PÉREZ ARISMENDI** en calidad de Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, hace constar que:

- La **Resolución 1636 de 2025** ***"Por la cual se declara el incumplimiento a la aceptación de oferta No. 031 del 23 de septiembre de 2024"*** en la que se declaró el incumplimiento total del Contratista**, RYM CONSTRUCCIONES METÁLICAS SAS,** Persona Jurídica, identificada con NIT 901.124.118-1 fue notificada en audiencia Pública el 11 de junio de 2025**,** al señor **Rubén Loaiza Cruz,** quien funge como representante legal identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.238.598 de (Ibagué – Tolima)**.**, de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 86° de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior, el Acto Administrativo quedó en firme y debidamente ejecutoriado el día 11 de junio de 2025, de acuerdo con lo señalado en el artículo 87° de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025.

ANDREA PEREZ ARISMENDI

Firmado digitalmente por ANDREA PEREZ ARISMENDI

ANDREA PÉREZ ARISMENDI
Secretaria General
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

Elaboró: Carlos Felipe Casas Prieto – Profesional Universitario - Grupo Apoyo Contractual - Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Jorge Armando Rodríguez Alarcon - Coordinador Grupo Apoyo Contractual - Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Myriam Buitrago Espitia - *Asesora Despacho Secretaria General.*
Aprobó: Carlos Julio Ávila Coronel – Jefe Oficina Asesora Jurídica.